Petropar
Fortaleza a

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MIEL DE CAÑA DE AZÚCAR

EN LA PLANTA DE ALCOHOLES DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE

1. El Interesado en proveer Miel de Caña de Azúcar, debe estar inscripto en el registro habilitado por el Departamento Agrícola dependiente de la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche a este efecto.
2. El interesado en Proveer Miel de Caña de Azuzar deberá presentar el Formulario de Carácter de Declaración Jurada adjuntando Fotocopia de Cedula de Identidad y Registro Único de Contribuyente (RUC).
3. El Interesado en proveer Miel de Caña de Azúcar deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o contratar previstas en el Artículo 40, de la Ley 2051/03 al tiempo de presentación del registro habilitado por PETROPAR. PETROPAR realizará las verificaciones de la Calificación Legal conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015.
4. El Interesado en proveer Miel de Caña de Azúcar deberá presentar Declaración Jurada en el cual acepta las condiciones exigidas por PETROPAR, referente al precio por kilo puesto en la Planta Mauricio José Troche y las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas, expresadas en la Convocatoria Nacional de compra de Miel de Caña de Azúcar vigente para el año de zafra.
5. Los interesados en proveer Miel de Caña podrán presentar sus documentaciones hasta el día 27 de mayo de 2015 hasta las 15:30 hs. en la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche.
6. El control de Calidad de la Miel de Caña de Azúcar a adquirirse se realizará antes del ingreso de los vehículos para el pesaje en báscula.
7. La Miel de Caña de Azúcar fuera del rango de las Especificaciones Técnicas Mínimas establecida podrá ser penalizada con descuento porcentual en el kilaje teniendo en cuenta la Pureza de la Miel de Caña de Azúcar.
8. Las entregas deberán realizarse indefectiblemente en la Planta de Alcoholes de PETROPAR en Mauricio José Troche, por lo que el Proveedor es responsable del transporte del producto hasta la descarga final en destino. La miel de caña de azúcar será recepcionada de lunes a viernes a partir de las 07:00 horas hasta las 15:30 horas, desde el 19 de mayo hasta el 15 de junio de 2015.
9. La Miel de Caña de Azúcar deberá ser almacenada íntegramente en los Tanques habilitados.
10. El recipiente para transportar la Miel de Caña de Azúcar a adquirir, debe ser en tanque cisterna metálica, y/o tambores de plástico o metálico.
11. Por cada operación de compra de Miel de Caña de Azúcar a adquirir la cantidad mínima es de 1.000 kilos, y la cantidad máxima es de 35.000 kilos aproximadamente.
12. Si el recipiente utilizado por los meleros para transportar la Miel de Caña de Azúcar son tambores, se obtendrá muestras de cada recipiente, luego se procederá a la mezcla de todas ellas, para determinar el resultado de análisis realizado en el Laboratorio de la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche.
13. Las Especificaciones Técnicas requeridas para la adquisición de la Miel de Caña de Azúcar en esta Planta Industrial de Alcoholes en Mauricio José Troche son:

LOS PARÁMETROS SOLICITADOS SON:

% GRADO BRIX	68
% POL	54,4
PH	4,9
% PUREZA	80
% ART	58

La miel que no cumple con estos parámetros mencionados estará sujeta a los siguientes descuentos:

DESCUENTOS POR PUREZA DE MIEL DE CAÑA DE AZÚCAR

RANGO DE PUREZA	DESCUENTO A REALIZAR
79,9 – 77	5 %
76,9 – 75	10 %
Menor A 75	Rechazo
Miel con cocción pasada (quemada)	Rechazo

COPIA PARA LICIT.
COPIA PARA LICIT.

PETROPARES PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

PRESIDENCIA

14. Si la PUREZA es igual o superior a 80, pero no cumplen con los valores mínimos o máximos para el parámetro BRIX y valores mínimos de los parámetros POL, PH Y ART, se procederá al descuento del 5%.

LIQUIDACIÓN.

1. El pago por la carga de Miel de Caña de Azúcar recibida en la Planta Industrial de PETROPAR M. J. Troche, se hará por la "cantidad recibida", o sea el peso consignado en el Ticket de Pesaje.

2. El proveedor de Miel de Caña deberá emitir Factura Legal.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C

COPIA PARA LA U.O.C

Petropar
Ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

FORMULARIO N° 1

Petropar
Ñanemba'e

CONVOCATORIA NACIONAL 02/15
FORMULARIO EN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

No.

A - DATOS DE LA EMPRESA / UNIPERSONAL

(1) RUC : (2) C.I.:

(3) TIPO DE EMPRESA : S.A. : ☐ S.R.L.: ☐ UNIPERSONAL: ☐ COOPERATIVA: ☐ OTROS: ☐

(4) RAZON SOCIAL :

(5) NOMBRE DE FANTASIA :

(6) DIRECCIÓN :

(7) BARRIO: (8) CIUDAD: (9) DPTO.:

(10) CORREO ELEC.: (11) PAGINA WEB :

(12) TELEFONO: (13) FAX:

(14) ACTIVIDAD PRINCIPAL :

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

(15) C.I.: (16)OTROS DOCUMENTOS:

(17) NOMBRES :

(18) APELLIDOS :

CERTIFICO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDADEROS Y COMPLETOS

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

B - DATOS DE LA PERSONA FISICA (PROVEEDOR INDIVIDUAL)

(19) C.I.: (20)OTROS DOCUMENTOS:

(21) NOMBRES :

(22) APELLIDOS :

(23) DIRECCIÓN:

(24) TELEFONO: (25) FAX: (26)CEL :

CERTIFICO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDADEROS Y COMPLETOS

FIRMA DEL PROVEEDOR

C - CONTROL INTERNO - USO EXCLUSIVO DE PETROPAR

DESCRIPCION ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	FIRMA
RECEPCION DE DOCUMENTOS			

COPIA PARA LA U.O.C
COPIA PARA LA U.O.C

PRESENTAR ANEXO :
1 Fotocopia de R.U.C.
2 Fotocopia de Cédula de Identidad

PROVEEDOR DE :

ALCOHOL ABSOLUTO ☐ ALCOHOL CARBURANTE ☐ BIODIESEL ☐ ACEITE VEGETAL ☐ MIEL DE CAÑA ☐

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

Petropar

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

FORMULARIO N° 2

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: **Convocatoria Nacional Nº 02/2015**

Descripción del llamado: **Adquisición de Miel de Caña para PETROPAR**

ID (Portal): **295.789**

A la Convocante: **Petróleos Paraguayos - PETROPAR**

COPIA PARA LA U.O.C

Yo/Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

COPIA PARA LA U.O.C

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

Petropar

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

FORMULARIO Nº 3

DECLARACION JURADA

DE ACEPTAR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR PETROLEOS PARAGUAYOS – PETROPAR PARA LA PROVISION DE MIEL DE CAÑA DE AZUCAR EN LA PLANTA DE ALCOHOLES DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE.

Proceso de Contratación: Modalidad: **Convocatoria Nacional Nº 02/2015**

Descripción del llamado: **Adquisición de Miel de Caña para PETROPAR**

ID (Portal): **295.789**

A la Convocante: **Petróleos Paraguayos – PETROPAR**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que acepto/amos las condiciones exigidas por PETROPAR, referente al precio por kilo puesto en la Planta Mauricio José Troche y las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas, expresadas en el Reglamento de la Convocatoria Nacional Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE MIEL DE CAÑA DE AZÚCAR EN LA PLANTA DE ALCOHOLES DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE".

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C

COPIA PARA LA U.O.C